Archivo
mar 30/18

DIRECCIÓN SOCIOCULTURAL
Presidencia de la República

mim
museo interactivo mirador

CONVENIO DE COLABORACIÓN

Fundación Puerto de Ideas

Y

FUNDACIÓN TIEMPOS NUEVOS (MIM)

En Santiago de Chile, a 2 de marzo del 2018, entre la FUNDACIÓN TIEMPOS NUEVOS, fundación de derecho privado sin fines de lucro, entre cuyos objetivos está la difusión de la ciencia y la cultura, RUT N° 72.548.600-6, representada por doña Orieta Rojas Barlaro, Cédula de identidad número [illegible], Directora Ejecutiva, ambas domiciliadas en calle Punta Arenas N° 6711, La Granja, Santiago, en adelante indistintamente la "Fundación", por una parte, y por la otra, FUNDACION PUERTO DE IDEAS rol único tributario Nº 65.038.459-8, representada por Chantal Signorio LarzaballL, cédula de identidad número [illegible], con domicilio en Magdalena 140, piso 20, ciudad Santiago

PRIMERO: Objeto
La Fundación Tiempos Nuevos, de conformidad con su objeto, tiene por finalidad difundir la cultura y la ciencia en el país, para lo cual opera un museo interactivo en la Comuna de La Granja, Región Metropolitana, y realiza exposiciones con módulos viajeros. Lo cual busca contribuir a la descentralización de la cultura científica, entregando una herramienta interactiva de apoyo educativo para profesores y alumnos.

En vista de lo anterior, este acuerdo tiene por finalidad que Fundación Puerto Ideas y la Fundación Tiempos Nuevos colaboren conjuntamente para presentar los módulos viajeros **"Burbuja simple, Bailarín, Camina por la Línea, la Nariz de tu papá y lente de Fresnel"** en la actividad de Puerto de Ideas en la ciudad de Antofagasta.

SEGUNDO: Obligaciones de la Fundación
Para el cumplimiento del objetivo definido en la cláusula precedente, la Fundación procurará los medios necesarios para que los módulos sean exhibidos en la ciudad mencionada, en el paseo Andrónico Abaroa desde el viernes 13 al sábado 14 de abril de 10:00 a 18:30 horas y domingo 15 de abril de 10:00 a 16:30 horas del presente año,

La Fundación Tiempos Nuevos se hará cargo de la producción de los módulos, montaje, desmontaje, y la capacitación vía skype de cuatro asistentes, los que serán previamente seleccionados por la contraparte.

TERCERO: Obligaciones de la Fundación Puerto de Ideas
Para el cumplimiento del objetivo definido en la cláusula primera, Fundación de Puerto Ideas deberá cumplir con los siguientes requerimientos:

Instalación y Funcionamiento
Montaje: jueves 12 de abril antes de las 18:00 horas (Se requieren dos horas de instalación)
Desmontaje: lunes 16 de abril antes de las 18:00 horas (Se requieren dos horas de instalación)

Instalación y Funcionamiento de la exposición

- Se requiere una contraparte oficial para todas las coordinaciones necesarias en la puesta en marcha, montaje, funcionamiento y desmontaje de los módulos.
- Reservar el espacio asignado para los módulos para uso exclusivo del MIM durante su permanencia.
- Necesario que el suelo este nivelado, es decir, sin inclinaciones previo a la instalación de los módulos.
- Disponer de tres personas para apoyo en montaje de los módulos el día jueves 12 de abril en horario a convenir antes de las 18:00 horas.
- Resguardar los módulos durante todo el tiempo de permanencia en el lugar. (seguridad diurna y nocturna), desde el 12 al 16 de abril.
- Se requiere un espacio seguro para el guardado de embalaje e insumos de los módulos, próximo al lugar de montaje.
- Selección de cuatro personas que deben permanecer todo el tiempo en los módulos con la labor de asistentes durante su funcionamiento.
- Disponer de tres personas para apoyo en desmontaje de los módulos el día 16 de abril en horario a convenir antes de las 18:00 horas
- Pasaje traslado ida y regreso montajista MIM previo al inicio del montaje y después de finalizar el desmontaje de los módulos.
- Alojamiento montajista MIM (Habitación individual baño privado)
- Traslado módulos desde Museo Interactivo Mirador hasta el lugar de instalación los que deben ser descargados por la persona del MIM a cargo del montaje.
- Traslado módulos desde Antofagasta (Lugar de instalación) hasta el Museo Interactivo Mirador – Sebastopol 90, comuna de la Granja, los que deben ser cargados por la persona del MIM a cargo del desmontaje.

- Tanto montaje y desmontaje de los módulos MIM, es realizado por el montajista MIM a cargo en conjunto con las personas de apoyo solicitadas.
- Debe ser incorporado el logo MIM en toda la gráfica de la actividad, previa validación del MIM
- Dinfundir la muestra en medios de comunicación masivos (convocatoria y gestión de prensa, comunicado conjunto, redes sociales).
- El logo a utilizar en los impresos es enviado por el MIM una vez confirmada la actividad
- El transporte debe cumplir con todas las normas vigentes para el traslado de carga, el conductor debe contar con licencia adecuada para dicho tipo de transporte y mantener los seguros que se exigen contratados y vigentes.
- Se requiere la información del transporte de los módulos indicando patente
- El traslado de los módulos debe ser en camión cerrado
- El pago por el traslado será realizado una vez finalizada la actividad y recibidos los módulos en el MIM, cuyo monto a cancelar es de $ 708.750 + IVA contra factura realizada a nombre de la Fundación.
- Los módulos MIM serán dispuestos en camión compartido en el cual se confirmó la asignación de 30M3, no es posible cargar con otros implementos ajenos a los módulos MIM que transporte el camión sobre los módulos por lo delicado de ellos, cualquier daño ocasionado por esta razón será necesario realizar reparación, cuyos costos serán con cargo a Puerto Ideas.

CUARTO: Propiedad intelectual e industrial

Las partes dejan constancia que todos los derechos de propiedad industrial e intelectual relativos a la exhibición antes mencionada, pertenecen de manera exclusiva a la Fundación y no pueden ser ejercidos sin su consentimiento previo y por escrito. En consecuencia, la Intendencia no podrá reproducir, utilizar imágenes o conceptos de la exhibición, o realizar cualquier acto o contrato que infrinja los derechos antes mencionados.

QUINTO: Prohibición

Fundación Puerto de Ideas no podrá asociar los módulos a ningún elemento, imagen, logotipo, frase, auspicio o publicidad que involucre marcas de cigarrillos, y/o alcohol, teniendo especial consideración que está dirigida a estudiantes y profesores. La contravención a esta disposición autorizará a la Fundación Tiempos Nuevos a terminar anticipadamente, de manera inmediata y sin aviso previo, la presentación de la exhibición convenida bajo el presente instrumento.

SEXTO: Condiciones de publicidad
Las partes acuerdan que cualquier información que se difunda sobre la exhibición antes mencionada, será acordada previamente entre la Fundación Tiempos Nuevos y Fundación Puerto de Ideas

SEPTIMO: Ausencia de subordinación y dependencia
Las partes declaran que el presente Convenio de Colaboración no crea vínculo laboral ni de dependencia alguna entre éstas, ni entre cualquiera de los funcionarios y/o dependientes de cada parte.

OCTAVO: Personería.
La personería de doña Orieta Rojas Barlaro para comparecer en representación de la Fundación Tiempos Nuevos, consta de escritura pública otorgada el 05 de mayo del 2014 ante el notario público de Santiago, don Jaime Morandé Orrego, titular de la 17ª Notaría de Santiago.

La personería de Chantal Signorio Larzabal para comparecer en representación de Fundación Puerto de Ideas, consta de escritura pública otorgada el 18 de julio de 2011 ante el notario público de Santiago, don Iván Torrealba Acevedo.

NOVENO: Firma y copias
El presente convenio se firma en dos ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

En conformidad firman:

Orieta Rojas Barlaro
Directora Ejecutiva
Museo Interactivo Mirador

Chantal Signorio Larzab
Presidenta
Fundación Puerto de Ideas